

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra **PRE-RAS-001320** de fecha 29 de enero de 2024, “por la cual se dispone la adquisición de un área de terreno del inmueble denominado **LA PLAYA**, vereda **LA PETROLERA**, del municipio de **SANTA ROSA**, en el departamento del **CAUCA**, identificado con número predial nacional **197010000000000002206000000000** y matrícula inmobiliaria No. **122-6835** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Cauca. **Pedio: SMN-5-018**”, dirigida a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE URIEL MACIAS GOMEZ**, fijada por el término de cinco (05) días en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI: <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, página web de la Concesionaria: www.rutaalsur.co, y en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S., ubicada en Pitalito, a las 07:00 am, el día 21 de marzo de 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



Firma _____ Cargo:
Director predial

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra **PRE-RAS-001320** de fecha 29 de enero de 2024, “por la cual se dispone la adquisición de un área de terreno del inmueble denominado **LA PLAYA**, vereda **LA PETROLERA**, del municipio de **SANTA ROSA**, en el departamento del **CAUCA**, identificado con número predial nacional **197010000000000002206000000000** y matrícula inmobiliaria No. **122-6835** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Cauca. **Pedio: SMN-5-018**”, dirigida a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE URIEL MACIAS GOMEZ**, fijada por el término de cinco (05) días en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI: <https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>, página web de la Concesionaria: www.rutaalsur.co, y en la cartelera de la oficina de atención al usuario de la CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S., ubicada en Pitalito, desfijándose a las 6:00 pm, del día 1 de abril de 2024, conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



Firma _____ Cargo:
Director predial

Bogotá D.C., 29 de enero de 2024.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE URIEL MACIAS GOMEZ

C.C. 7.495.837

Predio: **La Playa**

Vereda: **La Petrolera**

Municipio: **Santa Rosa, Cauca**

Abscisa Inicial: **K 88+294,56 (I-D)**

Abscisa Final: **K 88+305,28 (I-D)**

Predio SMN-5-018.

REFERENCIA: Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015. Proyecto Vial "SANTANA – MOCOA – NEIVA".

ASUNTO: Citación para notificación personal de Oferta Formal de Compra **Predio SMN-5-018.**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el señor **URIEL MACIAS GOMEZ**, quien en vida se identificaba con C.C No. 7.495.837, quien figura como propietario del predio en mención, falleció, y se desconoce la ubicación de los Herederos determinados e indeterminados, razón por la cual, no es posible realizar la notificación personal, se dará aplicación a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL. Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

Una vez surtido el termino establecido en el artículo señalado sin que se pueda realizar la notificación, se procederá con la aplicación de lo normado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

...ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad

que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos se sirva comparecer personalmente por medio de Representante Legal o de apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de gestión predial, ubicada en Pitalito, KM1 Vía Pitalito - Timana junto a la Estación de Cootranslaboyana (7:30 a.m. - 12:30 m --1:30 p.m. - 5:00 p.m.), con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra, la cual fue emitida por la **CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.**, a través de la cual se dispone la adquisición de un área de terreno **TRES COMA SESENTA METROS CUADRADOS (3,60 m²)**, del predio denominado **LA PLAYA**, vereda **LA PETROLERA**, del municipio de **SANTA ROSA**, en el departamento del **CAUCA**, identificado con número predial nacional **197010000000000002206000000000** y matrícula inmobiliaria No. **122-6835** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar – Cauca.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

“Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S. DEL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA, Y EN LAS PÁGINAS WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y LA CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

FIJADO EL 21 de marzo de 2024 A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJADO EL 1 de abril de 2024 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,

Digitally signed by
JUAN CARLOS
MARIA
CASTANEDA
Date: 2024.01.29
18:51:40 -05'00'

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA
Gerente General
CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

Anexos: N/A.

Proyectó: JMVG – Abogado Predial
Revisó: SAD - Dir. Predial / MPS Dir. Jurídica SPV
Aprobó: JCMC - Gerente General